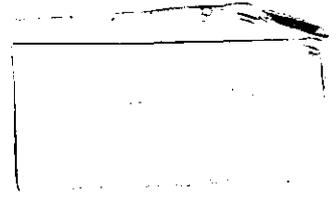




Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458



1.8 ABR. 2008

SALTA,

RES. H. N° 293-08

VISTO:

La Res. CS N° 061/05 aprobatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialidad en Políticas Sociales con Orientación en Desarrollo Humano Sustentable y Maestría en Políticas Sociales, en la cual se prevé la aprobación por el Régimen de Promoción para las distintas asignaturas de la citada carrera, que se dictan en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable, Lic. Héctor Rodríguez, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura PROBLEMÁTICAS DE COMUNIDADES ABORÍGENES Y CAMPESINAS DEL NOROESTE ARGENTINO;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

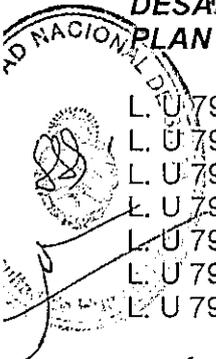
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: PROBLEMÁTICAS DE COMUNIDADES ABORÍGENES Y CAMPESINAS DEL NOROESTE ARGENTINO.
CARRERA: ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE Y MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES - PLAN 2005.

L. U 791.255	FARFAN VALE Claudia Silvina	10 (diez)
L. U 791.258	GUANCA Gustavo Alfonso	9 (nueve)
L. U 791.268	PAULIZZI María Cora	9 (nueve)
L. U 791.265	QUIROGA MENDIOLA Trinidad	7 (siete)
L. U 791.274	SANTOS Verónica Alicia	9 (nueve)
L. U 791.276	SORAIRE Claudia Paola	8 (ocho)
L. U 791.278	TEJERINA Rosanna Marcela	8 (ocho)

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 30/11/07, según consta en el informe elevado por el docente.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

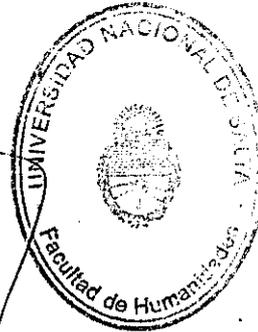
RES. HEN PAX (54) (0387) 4255458 **293-08**

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento de Alumnos.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la carrera, Departamento Alumnos y Boletín Oficial

smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

